



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del servicio de punto limpio del Ayuntamiento de Menasalbas.

Se expone al público por un período de treinta días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, para que se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas al presente acuerdo de aprobación de la Ordenanza reguladora del servicio de punto limpio del Ayuntamiento de Menasalbas.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a través de la sede electrónica <https://menasalbas.es>.

Menasalbas, 8 de enero de 2020.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-110